

CONVOCATORIA INTERNA DE 08 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, DIRIGIDA AL PERSONAL FIJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO EN ECOCARDIOGRAFÍA, EN TURNO DE MAÑANA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

El Técnico Especialista en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, en Ecocardiografía se encarga de la obtención de imágenes ecográficas para el estudio de la anatomía y función cardiacas, la interpretación y el informe de las mismas, empleando técnicas avanzadas de post-procesado de imagen.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2003), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la disposición transitoria sexta, punto 1 c) establece que *“se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, el Real Decreto Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad social*

Con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales, en virtud de lo establecido en la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan competencias en materia de selección, contratación y cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. Núm. 145 de 19 de junio de 2018; corrección de errores B.O.C.M. de 9 de julio de 2018), esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Convocar para su provisión, mediante Convocatoria de movilidad Interna, **un puesto en Ecocardiografía en turno de mañana, de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear**, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1 El objeto de la presente convocatoria de movilidad interna, es la selección de personal fijo que venga prestando sus servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, para la cobertura de **un puesto en Ecocardiografía en turno de mañana de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear**.

1.2. Mediante el presente sistema de libre designación, se convoca un puesto de trabajo en Ecocardiografía de Técnico Especialista en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear con el objetivo de obtener imágenes ecográficas para el estudio de la anatomía y función cardiacas, la interpretación y el informe de las mismas, empleando técnicas avanzadas de post-procesado de imagen.

1.3. El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, (B.O.E. de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el puesto



de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- 2.1 Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario o funcionario fijo en servicio activo en Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
- 2.2 Experiencia profesional de al menos 2 años en la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
- 2.3 Experiencia profesional acreditada en la realización de Ecocardiografía de al menos 2 años.
- 2.4 Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, expedidos, homologados y/o convalidados por el órgano competente, ostentando la condición de personal en servicio activo en la fecha de la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.5 Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- 2.6 No haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- 2.7 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.5, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado/a, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.
- 2.8 Acreditar, en el momento de formalizar el nombramiento, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- 2.9 Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 2.10 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso. La acreditación de la documentación original de dichos requisitos se efectuará en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

TERCERA. – SOLICITUDES A PRESENTAR

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso de provisión irán dirigidas al Director Gerente de este Hospital y se ajustarán al modelo que se adjunta como **Anexo II** de esta Resolución.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid>, dirigida al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instrucciones de presentación electrónica se especifican en el **Anexo VI**.

Junto a la solicitud y dentro del plazo de presentación, los aspirantes deberán aportar, **inexcusablemente**, los siguientes documentos:



- a. Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, de vivir a sus expensas o estar a su cargo.
- b. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas (**Anexo V**).
- c. Copia de la titulación requerida.
- d. Fotocopia del nombramiento en la categoría de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, como personal estatutario o funcionario fijo en HUPHM.
- e. Currículo Profesional normalizado donde conste la trayectoria de su actividad.
- f. Fotocopia de los méritos indicados en los apartados A, C y D del baremo que figura como **Anexo III** de esta convocatoria.
- g. Fotocopia de los servicios prestados relacionados en el apartado B del baremo que figura como **Anexo III** de esta convocatoria.
- h. Documento de autobaremación cumplimentado (**Anexo IV**).
- i. Carta de Motivación para el puesto en Ecocardiografía en turno de mañana de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, en el HUPHM (máximo 2 folios).

No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Dirección Gerencia del Centro.

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de las mismas, así como la falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el/la aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.

El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda es una Institución comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por ello, en todos nuestros procesos de provisión de puestos deseamos la participación de profesionales de ambos sexos, superando así cualquier estereotipo de género que pudiera existir sobre el puesto convocado.

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

- 2.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisados los documentos aportados por los/las candidatos/as, la Dirección Gerencia dictará Resolución por la que se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de inadmisión, en su caso.
- 2.2 Los/las aspirantes excluidos/as y los que no figuren en la relación provisional de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución para presentar alegaciones y/o reclamaciones, las cuales se darán por contestadas con la publicación de la relación definitiva de admitidos/as-excluidos/as.
- 2.3 Finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencia emitirá Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/excluidos indicando el día y hora y lugar para la realización de la entrevista.
- 2.4 Estas Resoluciones serán publicadas en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH..



QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección será la encargada de realizar este proceso selectivo. El procedimiento de selección constará de 3 fases:

Primera Fase: Valoración de los méritos relativos al historial profesional de los/las aspirantes (máximo 50 puntos): Evaluación del currículum y experiencia profesional de acuerdo con el perfil del puesto (**Anexo I**) y el baremo que se acompaña como **Anexo III**.

Segunda Fase: carta de motivación para el puesto en Ecocardiografía de Técnico Especialista en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en el HUPHM. (Máximo 20 puntos).

Tercera fase: Entrevista personal. (Máximo 30 puntos). Se realizará en consonancia con las funciones y el perfil del puesto relacionados en el **Anexo I**.

SEXTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La valoración de los méritos de los/las candidatos/as correrá a cargo de una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidenta: Dra. Marta Soler Vigil.
- Secretaria: Almudena López Alonso.
- Vocal: Lorenzo Galán Camino.
- Vocal: Abel Gómez Gómez.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto. Se encargarán de:

- Verificar que los/las candidatos/as reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes.
- Valorar los méritos aportados por los interesados en el plazo habilitado al efecto.
- Valorar la carta de presentación/motivación del candidato para optar al puesto.
- Realizar las entrevistas a los aspirantes.
- Levantar Actas donde constarán las puntuaciones otorgadas a cada participante en cada uno de los apartados.

Esta Comisión podrá plantear a los/as aspirantes, previa convocatoria, todas las cuestiones que estime oportunas relacionadas con el historial profesional.

SÉPTIMA. - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

7.1 Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Selección publicará en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH las calificaciones provisionales, desglosadas según los distintos



apartados del baremo de méritos, obtenidas por los/as aspirantes, que dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

7.2 Tras la publicación de las calificaciones definitivas en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de nombramiento del/la candidato/a que mejor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo.

7.3 La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta, cuando considere que no concurren candidatos/as idóneos/as para para el desempeño del puesto.

OCTAVA- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EFECTOS DE DESIGNACION:

8.1 La Dirección Gerencia, emitirá Resolución de Adjudicación de un puesto en Ecocardiografía en turno de mañana de Técnico Especialista en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

8.2 El plazo de toma de posesión será de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de Adjudicación del puesto en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH.

8.3 La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, podrá acordar libremente el cese del/la titular del puesto que se convoca. El cese supondrá la incorporación del interesado/a a su puesto de trabajo.

8.5. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos/as idóneos/as para su desempeño.

NOVENA. - RECURSOS:

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 08 de julio de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

D. JULIO JESÚS GARCÍA PONDAL



ANEXO I

PUESTO QUE SE CONVOCA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO:

- a) Denominación del puesto: Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, en Ecocardiografía en turno de mañana, en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
- b) Sistema de provisión: Convocatoria movilidad Interna
- c) Adscripción orgánica y funcional: Coordinador Técnicos Superiores del Área de Imagen y Dirección de Médica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
- d) Titulación exigida: Técnico Especialista en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, expedido, homologado y/o convalidado por el órgano competente.
- e) Dedicación:
 - Jornada laboral según normativa vigente.
 - Realización de jornada en turno de mañana.

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Obtener imágenes ecográficas para el estudio de la anatomía y función cardíacas, la interpretación y el informe de las mismas, empleando técnicas avanzadas de post-procesado de imagen.

3. PERFIL PROFESIONAL:

3.1 FUNCIONES

- Preparar al paciente y explicar el procedimiento a realizar.
- Obtener imágenes del paciente mediante el ecocardiógrafo y su almacenamiento en el Servidor.
- Interpretar el estudio, incluyendo mediciones de ecocardiografía y Doppler, y texto descriptivo de los hallazgos obtenidos. Elaborar un pre-informe.
- Aplicar técnicas avanzadas de imagen en estación de trabajo mediante herramientas informáticas específicas.
- Participar en los proyectos de investigación de la Unidad
- Mantener el ecógrafo y los equipos que se utilicen, así como encargarse de la gestión de los mantenimientos necesarios
- Orientar y coordinar las intervenciones hacia los objetivos asistenciales.
- Identificar las funciones propias y de colaboración en el marco del equipo interdisciplinar. Trabajar conjuntamente con el servicio clínico para garantizar una atención coordinada, especializada e individualizada a los pacientes.
- Participar en la formación de alumnos de Técnico de ecocardiografía.
- Contribuir con el Servicio de Cardiología y con la Dirección del Hospital, aportando su esfuerzo e interés para la mejor marcha del establecimiento, participando en las reuniones, consejos técnicos o comités que le corresponda participar.
- Participar en reuniones coordinadas por el servicio clínico y de la Dirección del Centro según proceda



- Otras acciones que se estipulen desde el Servicio de Cardiología o la Dirección del Centro

3.2. COMPETENCIAS

- Habilidades en comunicación verbal y no verbal con el paciente, familias y otros profesionales del hospital.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de autocontrol y afrontamiento de situaciones de estrés y sufrimiento.
- Competencias para la participación, junto con el equipo, en la toma de decisiones desde un punto multidisciplinar.
- Capacidad para la negociación y resolución de conflictos.
- Competencias en gestión de recursos de forma eficaz.
- Respeto al principio de autonomía, atención a los valores, principios y creencias de la persona
- Compromiso profesional con el equipo y la organización en su conjunto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627061329328365681**

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Datos Personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	DOMICILIO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO

Títulos Académicos Oficiales

--

S O L I C I T A: Ser admitido/a la convocatoria para la cobertura de un puesto en **Ecocardiografía, en turno de mañana de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear**, del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda de fecha 24 de junio de 2025.

Datos de la Convocatoria: **TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR EN ECOCARDIOGRAFÍA, EN TURNO DE MAÑANA**

D E C L A R A: que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

En Majadahonda, a ____ de _____ de 2025

Fdo. _____

A/A SR. DIRECTOR GERENTE / DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de participantes en el proceso selectivo, convocado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, cuya finalidad es disponer por orden de puntuación a los/as participantes, a fin de adjudicar la plaza, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

1. VALORACION DE MERITOS

La valoración total del apartado de méritos podrá alcanzar un **máximo de 50 puntos**, distribuidos como se detalla a continuación:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico realizando Ecocardiografía (acreditado): 0,50 puntos. Máximo 15 puntos.
- Por cada mes trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico: 0,10 puntos. Máximo 10 puntos.

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **25 puntos**.

B. FORMACIÓN RELACIONADA CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL

- Máster de Técnico en Ecocardiografía: 5 puntos
- Otras Certificaciones en Ecocardiografía: 2 puntos
- Cursos de duración de más de 8 meses o 100 horas: 0,75 puntos por curso, máximo 3 puntos.
- Cursos de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas: 0,50 puntos por curso, máximo 3 puntos.
- Cursos de duración de 20 a 49 horas: 0,25 por curso, máximo 2 puntos.

Máximo en el apartado de formación relacionada con la categoría profesional: **15 puntos**

C. ACTIVIDAD DOCENTE RELACIONADA CON SERVICIOS DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO

- Un curso académico o más de 150 horas: 1,50 puntos, máximo 1,5 puntos.
- De duración entre 70 y 150 horas o más de 4 meses: 1 punto, máximo 2 puntos.
- De duración entre 30 y 69 horas, o entre 1 y 4 meses: 0,5 puntos, máximo 1 puntos.
- De duración entre 10 y 29 horas, o de menos de un mes: 0,25 puntos, máximo 0,5 puntos.

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **5 puntos**.

D. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CURSOS Y CONGRESOS.

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **5 puntos**, siendo el límite de valoración por cada uno de los documentos de 1 punto.

E. CARTA DE MOTIVACION: Máximo 20 puntos

F. ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 30 puntos

La Comisión de valoración realizará una entrevista personal a cada candidato/a en la que se valorará las competencias profesionales relacionadas con el puesto de trabajo convocado

La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los/las aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.

La calificación final del baremo será la suma de los apartados anteriores.



ANEXO IV AUTOBAREMO			
A	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 25 puntos	Autobaremo
A efectos de la valoración de la experiencia profesional, no podrán valorarse simultáneamente los servicios prestados en 2 o más de los apartados comprendidos a continuación si son coincidentes en el tiempo, computándose siempre el más beneficioso para el aspirante.			
	Por cada mes trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico realizando Ecocardiografía (acreditado)	0,5 (max. 15 ptos.)	
	Por cada mes trabajado como Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico	0,1 (max. 10 ptos.)	
B	FORMACIÓN RELACIONADA CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL	Máximo 15 puntos	Autobaremo
	Master de Técnico en Ecocardiografía	5	
	Otras certificaciones en Ecocardiografía	2	
	Por cada curso/estancia de más de 8 meses o 100 horas	0,75 (max. 3 ptos.)	
	Por cada curso/estancia de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas	0,5 (max. 3 ptos.)	
	Por cada curso/estancia de duración entre 20 y 49 horas	0,25 (max. 2 ptos.)	
C	ACTIVIDAD DOCENTE RELACIONADA CON SERV. DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO	Máximo 5 puntos	Autobaremo
	Por cada curso impartido de más de 150 horas	1,5 (max. 1,5 ptos.)	
	Por cada curso impartido de duración entre 70 y 149 horas o más de 4 meses	1 (max. 2 ptos.)	
	Por cada curso impartido de duración entre 30 y 69 horas o entre 1 y 4 meses	0,5 (max 1 ptos.)	
	Por cada curso impartido de duración entre 10 y 29 horas o menos de 1 meses	0,25 (max 0,5 ptos.)	
D	PUBLICACIONES, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CURSOS Y CONGRESOS	Máximo 5 puntos	Autobaremo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/esv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627061329328365681**

	Máximo 1 punto por cada uno de los documentos		
E	CARTA MOTIVACIONAL	Máximo 20 puntos	
F	ENTREVISTA PERSONAL	Máximo 30 puntos	
	Entrevista Personal en el que se valorarán las competencias profesionales relacionadas con el perfil de la plaza convocada.		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945627061329328365681**



ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. _____, con domicilio
en _____ y DNI o pasaporte
número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no haber sido sancionado/a con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los 6 años anteriores a la convocatoria, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

Asimismo, declara bajo juramento o promesa que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública

En Majadahonda, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945627061329328365681

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y RECLAMACIONES

El/la interesado/a deberá acceder de alguna de las dos opciones que se plantean a continuación:

Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

Paso 1: cumplimentación de la Solicitud.

- Seleccionar en primer lugar: “Tramitar”, después se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).
- En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Participación en convocatorias específicas”.
- En “Documentación que se adjunta” se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.
- En Destinatario se seleccionará *el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda*.
- En Unidad se escribirá “Registro”.
- Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir “Enviar a registro”.
- En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.
- El Paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

Paso 2: adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Autobaremo cumplimentado. O los documentos que se requieran
- Anexo modelo de declaración jurada.
- Documentación requerida en la base tercera de la convocatoria (se deben aportar los méritos a valorar que deberán estar en formato pdf y con un nombre suficientemente explicativo de su contenido).

****Nota: dado que hay limitaciones en la plataforma en cuanto a número de documentos que se pueden adjuntar/subir, recomendamos que el proceso óptimo para adjuntar sería organizando toda la documentación del interesado en una única carpeta maestra, donde se pueden adjuntar a su vez dentro de ella las todas subcarpetas explicativas necesarias para cada apartado que se desee. Después comprimir dicha carpeta maestra en un único .ZIP/.RAR y adjuntar solo un único archivo.**

Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar.”

